



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

DECRETO NÚMERO 1428 DE 2010

28 ABR 2010

"Por el cual se designa a un miembro en el Consejo Nacional de Planeación"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 340 de la Constitución Política y los artículos 9 y 11 de la Ley 152 de 1994, artículo 8 del Decreto 2284 de 1994,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No 4006 de 2006, fue designado como consejero, Gustavo Enrique Morales Cobo, en representación del Sector Económico ante el Consejo Nacional de Planeación.

Que Gustavo Morales Cobo presentó renuncia por lo que es necesario designar a un nuevo miembro.

Que se decidió hacer una nueva designación con base en las ternas, presentadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 2284 de 1994.

Que Camilo Llinas Angulo hace parte de las ternas conformadas por el Consejo Gremial Nacional para el sector económico, de acuerdo con el Acta de apertura de sobres de la convocatoria del 27 de octubre de 2006.

DECRETA:

MM

ARTÍCULO 1º. Designar como miembro del Consejo Nacional de Planeación por el sector económico a CAMILO LLINAS ANGULO identificado con cédula de ciudadanía 17.195.580 en reemplazo de Gustavo Morales Cobo.

ARTÍCULO 2º. La duración de esta designación se sujetará a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 152 de 1994.

Continuación del decreto "Por el cual se designa a un miembro en el Consejo Nacional de Planeación"

ARTÍCULO 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá D.C. a los

28 ABR 2010

WF 

EI DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION



ESTEBAN PIEDRAHITA URIBE

